|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO** | **INSTRUMENTOS DE ORQUESTA, FLAUTA DULCE y BANDONEÓN** |
| Coordinador a/c | Prof. Adriana González Posso |
| MATERIA/ASIGNATURA | **OBOE (PNyN)** |
| Ciclo o Nivel / Plan | Ciclo Básico (Plan Niñas y Niños) |
| Perfil docente | Título Docente en la especialidad de Oboe con habilitación para el Nivel Superior.  En su defecto, Profesor/a o Licenciado/a en Música de la especialidad de Oboe (Título otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521).  Antecedentes relevantes artísticos específicos en la especialidad y docentes en el nivel requerido. |
| Cantidad de antecedentes máximos | 12 (doce) antecedentes acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjuntada. |
| Proyecto Pedagógico | Se requiere proyecto pedagógico original acorde a los objetivos generales y contenidos mínimos del plan de estudios vigente **(\*).** El proyecto debe ser original e incluir los cuatro módulos del Plan Niños y Niñas.  Puntuación máxima: 20 (veinte) puntos. |
| Modalidad de coloquio | La modalidad del coloquio se informará oportunamente por mail a cada postulante.  El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista y/o clase.  Puntuación máxima: 30 (treinta) puntos. |
| Comisión Evaluadora | Prof. Victoria Amerio  Prof. Marcelo Baus  Prof. Alejandro Lago (externo) |
| Presentación de Carpetas | **Fecha: hasta el 12/08/22 a las 18 hs.**  De acuerdo al Instructivo general, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail:  [dto.intr.orq.csmmf@gmail.com](mailto:dto.intr.orq.csmmf@gmail.com)  Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación. |
| Fecha de Coloquio | Será comunicado oportunamente por mail. |

FICHA PARA CONVOCATORIAS DOCENTES

Aclaraciones:

* Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso por Decreto 1151/GCBA/2003
* El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.